

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 26 DE JULIO DE 2023

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes:

- 1/ **215.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ **216.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ **217.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Pasteleros Tetuán, S.L., por superación del nivel de ruido permitido el establecimiento catalogado como Obrador de Pastelería con venta al público y Panadería, denominado "Pastelería Juteco", sito en Avda. del Dos de Mayo nº 70. Expte. U.009.D/2023/27.
- 4/ **218.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Millenium Park Investments, S.A., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Venus 5 Suelo PP 10 IM 1-09, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/34.
- 5/ **219.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Vitalia Hispalis, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Simón Hernandez, 102 Suelo, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/35.
- 6/ **220.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Mantenimiento, Arquitectura, Decoración & Asociados, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Mercurio nº 27 Suelo PP 10 IP 3-52, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/36.
- 7/ **221.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Madrid Affordable Housing Development 2021, S.A, por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en Avda. De la Estrella Polar 9001 Suelo PAU-4 FR-250, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/37.

- 8/ 222.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Emka Manufacturing, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Jupiter nº 4 Suelo, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/38.
- 9/ 223.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Mantenimiento, Arquitectura, Decoración & Asociados, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Mercurio, 25 Suelo PP-10 IP 3-51, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/39.
- 10/ 224.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra Aires Argentinos, S.L., por incumplir la obligación del deber de conservación de la parcela sita en C/ Mercurio nº 15. Suelo PP 10. IM 2-24, relativo a la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza. Expte. U.018.D/2023/40.
- 11/ 225.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra HDO Hostelería, S.L., por incumplimiento del Decreto del Gerente Nº 467/22, de 14 de noviembre, por no implantar las medidas correctoras necesarias para la legalización de la salida de humos del local en el establecimiento catalogado como Bar, denominado "Cafetería Bar Lido", sito en Avda. de la ONU nº 9. Expte. U.009.D/2023/12.
- 12/ 226.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. G.S.B., por incumplimiento del Decreto del Gerente nº 18/23, de 13 de enero, por no implantar las medidas correctoras adecuadas a fin de las reducir la transmisión de ruido al dormitorio colindante y la prohibición del funcionamiento de la campana extractora en horario nocturno, mientras no se compruebe la efectividad de las mismas, en el establecimiento comercial catalogado como Cafetería, denominado "Bar The Place Gastrobar", sito en C/ San Marcial nº 20. Expte. U.009.D/2023/5.
- 13/ 227.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. A.P.B., por incumplimiento del horario de cierre del establecimiento catalogado como Bar Especial sin actuaciones musicales en directo, denominado "Cervecería Pino", sito en C/ Castellón nº 16. Expte. U.009.D/2023/6.
- 14/ 228.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D. M.C., por incumplimiento del horario de cierre en el establecimiento catalogado como Bar, denominado "Bar Conexión", sito en Avda. de la Constitución nº 47 al 53. Pasaje, local 26. Expte. U.009.D/2023/21.
- 15/ 229.- Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística para las obras de reparación de cubierta y acondicionamiento interior del edificio de Centro de Apoyo Tecnológico en el Campus de Móstoles, en la finca sita en C/ Tulipán s/n, solicitada por la Universidad Rey Juan Carlos. Expte. U.033.O/2023/18.

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **seis de septiembre d dos mil veintitrés**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **siete de septiembre de dos mil veintitrés**.



